

BASES LEGALES

CAMPEONATO MARIO KART 8 DELUXE

1. Organizador del Campeonato

Este campeonato está organizado por NINTENDO IBÉRICA, S.A., con NIF A78872082, empresa española, domiciliada en la C/ Azalea 1, Edificio D, 1ª Planta, Miniparc 1, El Soto de la Moraleja, 28109 – Alcobendas (en adelante, Nintendo o el Organizador).

Asimismo, las siguientes entidades, enunciadas por orden alfabético, colaborarán con Nintendo para la organización del campeonato (en adelante, los Coorganizadores):

1. 3DJUEGOS: www.3djuegos.com
2. EUROGAMER: www.eurogamer.es
3. GAME REACTOR: www.gamereactor.es
4. HOBBYCONSOLAS: www.hobbyconsolas.com
5. IGN: es.ign.com
6. JUEGOS ADN: juegosadn.eleconomista.es
7. MERISTATION: www.meristation.com
8. MUNDOGAMERS: www.mundogamers.com
9. NINTENDEROS: www.nintenderos.com
10. REVOGAMERS: www.revogamers.net
11. VANDAL: www.vandal.net

2. Objeto

Mediante estas bases, el Organizador establece las normas reguladoras por las que se regirá la participación en el mismo y la entrega de los premios.

3. Productos en promoción

Este campeonato es una acción promocional de participación gratuita del juego Mario Kart 8 Deluxe para la consola Nintendo Switch.

4. Descripción de la mecánica del campeonato

4.1. Condiciones previas

Sin perjuicio del resto de los requisitos de participación, para participar, los participantes deberán:

- Ser mayores de 18 años.
- Ser residentes en España.
- Disponer de una versión original no modificada del videojuego Mario Kart 8 Deluxe para la consola Nintendo Switch y cumplir con las condiciones de acceso al servicio online.

4.2. Mecánica del Campeonato

El campeonato está organizado a través de distintos torneos.

Sólo habrá un (1) ganador por cada torneo, que será determinado por el propio videojuego, no pudiendo ser objeto de impugnación por parte de los participantes.

4.2.1. Torneos Semanales

Cada domingo desde el 11 de junio hasta el 24 de septiembre, se celebrarán varios **Torneos Semanales** organizados y convocados conforme a lo indicado en el Calendario de Torneos recogido en el Anexo a las presentes Bases.

Los Torneos Semanales serán convocados y organizados por los Coorganizadores del presente Campeonato conforme a lo especificado en dicho Anexo.

Sin perjuicio de lo anterior, Nintendo se encargará de la creación de la sala del torneo y de la definición de las normas del mismo. En concreto, se aplicarán las siguientes normas a las salas de cada torneo:

- | | |
|-----------------------|---------------------------|
| - GP de 150 cc. | - Sin volante inteligente |
| - Sin equipos | - 16 carreras |
| - Objetos normales | - Cada 4 circuitos |
| - CPU difícil | - Sin restricción |
| - Todos los vehículos | - Sólo con código |

Cualquier duda sobre las normas del torneo podrá ser resuelta a través del Servicio de Información del Campeonato: concursos@nintendo.es

Un mismo participante podrá participar en todos los Torneos Semanales, siempre y cuando no haya sido elegido como ganador en un Torneo Semanal anterior. En caso de que el ganador de un Torneo Semanal anterior volviese a participar en otro Torneo Semanal, su participación en este último será nula y no se tendrá en cuenta para la elección del ganador.

4.2.2. Torneos Mensuales

Los ganadores de cada uno de los Torneos Semanales, once (11) en total, se enfrentarán en el **Torneo Mensual**.

Habrá un total de cuatro (4) Torneos Mensuales conforme a lo descrito en el Anexo a las presentes Bases:

Primer Torneo Mensual: se celebrará el 9 de julio de 2017,

Segundo Torneo Mensual: se celebrará el 6 de agosto de 2017,

Tercer Torneo Mensual: se celebrará el 3 de septiembre de 2017,

Cuarto Torneo Mensual: se celebrará el 1 de octubre de 2017,

Los Torneos Mensuales serán convocados y organizados íntegramente por Nintendo. Un empleado de Nintendo supervisará la correcta participación de los 11 ganadores Semanales que participarán en cada uno de los cuatro (4) Torneos Mensuales. El empleado de Nintendo se unirá al Torneo Mensual como participante número 12 pero sólo controlará la evolución del Torneo, no intervendrá en la carrera como participante real y en ningún caso podrá ganar ni afectar a la clasificación del Torneo.

4.2.3. Gran Final Barcelona Games World

Los ganadores de cada uno de los Torneos Mensuales, cuatro (4) ganadores en total, se unirán a ocho (8) participantes ajenos a este Campeonato para competir en la **Gran Final de la Barcelona Games World**. Dichos participantes ajenos serán los 8 clasificados de un torneo presencial organizado en el propio evento Barcelona Games World. La **Gran Final de la Barcelona Games World** estará compuesta por tanto por 12 participantes en total y se celebrará en el Recinto Montjuïc (Avinguda de la Reina Maria Cristina, s/n, 08004 Barcelona) el 7 de octubre de 2017.

5. Calendario

5.1. Publicación de la convocatoria

El Campeonato será publicado en la página web oficial de Nintendo para España: www.nintendo.es y en las páginas web de los Coorganizadores del torneo a partir del 5 de junio de 2017.

5.2. Calendario del Campeonato

En el Anexo a las presentes bases se describe el calendario y horario provisional previsto para cada uno de los Torneos que conforman el presente Campeonato.

Las fechas y horarios podrán sufrir modificaciones que serán comunicadas a través de Nintendo y/o de los Coorganizadores.

5.3. Publicación de los ganadores

Con la finalidad de promocionar el campeonato y garantizar su transparencia:

- El día siguiente a cada Torneo Semanal, el coorganizador correspondiente publicará en su página web el ganador de dicho torneo.
- El día siguiente a cada Torneo Mensual, Nintendo publicará en la página oficial de Nintendo para España el ganador de dicho torneo.
- El día siguiente a la Gran Final, Nintendo publicará en la página oficial de Nintendo para España el ganador de la Gran Final.

6. Premios

Los premios no son transferibles, ni canjeables por dinero en efectivo (en caso de ser premios en especie) ni por otros premios.

Nintendo se reserva el derecho a sustituir los premios indicados por otros similares, de igual o mayor valor, en caso de que los premios indicados no pudiesen ser entregados a los ganadores por causas ajenas a la voluntad de Nintendo.

Los premios para cada tipo de torneo son los siguientes:

- **Torneos semanales:** Un (1) videojuego para Nintendo Switch (a escoger por parte del ganador entre Arms -fecha de lanzamiento 16 de Junio-, Splatoon 2 - fecha de lanzamiento 21 de Julio-, 1-2 Switch o The Legend of Zelda Breath of the Wild) para cada uno de los 11 finalistas semanales.
- **Torneos mensuales:** Un (1) Pase para cada uno de los 4 finalistas que participaran en la Gran Final de la Barcelona Games World, que se celebrará en

el Recinto Montjuïc (Avinguda de la Reina Maria Cristina, s/n, 08004 Barcelona) el 7 de octubre de 2017.

Este premio incluye la entrada a la Barcelona Games World y, en caso de ser necesario, el gasto principal de desplazamiento (avión/tren ida y vuelta a Barcelona) siempre que sean dentro de territorio español. No se incluyen gastos de Taxi ni cualquier otro desplazamiento que no sea el principal para llegar de la ciudad de origen a Barcelona. La organización, reserva y gestión de estos gastos los gestionará Nintendo exclusivamente.

El premio es sólo para el ganador de cada Torneo Mensual y no podrá ser transferido ni ampliado a ningún tercero.

El premio no incluye nada que no haya sido indicado expresamente, especialmente dietas o alojamiento.

- **Gran Final presencial en Barcelona Games World:** De entre los doce (12) participantes, se seleccionarán como ganadores los tres (3) primeros clasificados. Los premios para los ganadores de la Gran Final serán:
 - ✓ 1000 euros netos para el 1er clasificado de la Gran Final.
 - ✓ 500 euros netos para el 2º clasificado de la Gran Final.
 - ✓ 250 euros netos para el 3er clasificado de la Gran Final.

7. Requisitos de participación

Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- i. Ser mayor de 18 años.
- ii. Residir en territorio español.
- iii. No estar en situación de dependencia laboral frente a Nintendo.
- iv. No estar involucrado en la gestión directa del campeonato por parte de los Coorganizadores o de Nintendo.
- v. No formar parte de una empresa prestadora de servicios de Nintendo o de los Coorganizadores que esté vinculada a la gestión del presente Campeonato.
- vi. No ser familiar hasta el 2º grado de consanguinidad o afinidad de las personas excluidas de la participación en el Campeonato por los puntos 7.iii, 7.iv y 7.v.
- vii. Disponer de DNI o documento oficial equivalente, en el que pueda comprobarse su identidad y su edad.

viii. Aceptar íntegramente y sin reservas las presentes bases de participación.

8. Aceptación de los premios

El ganador de cada torneo se deberá poner en contacto con el Coorganizador correspondiente (según la vía escogida por el Coorganizador y que será reflejada en la convocatoria del Torneo por parte de cada Coorganizador) aportando una captura de pantalla de la tabla de puntuación final que refleje su condición de Ganador del Torneo.

El Coorganizador correspondiente comprobará que el Ganador cumple con los requisitos de participación y recabará y facilitará sus datos a Nintendo para la entrega del premio y subsecuente gestión del Torneo Mensual y Gran Final en caso de que el ganador del Torneo Semanal terminase clasificándose en ellos. Nintendo remitirá el premio a la dirección facilitada por el ganador al Coorganizador correspondiente.

Nintendo se pondrá en contacto con el ganador de cada Torneo Mensual y con los ganadores de la Gran Final para obtener sus datos y gestionar la aceptación, y entrega del premio.

El Formulario de aceptación de premio deberá cumplimentarse en todos sus extremos adjuntando copia del DNI del ganador, entregándose, en el plazo máximo de 24 horas desde la comunicación de Nintendo al ganador, por correo electrónico con las fotocopias escaneadas.

Se considera como NO aceptación del premio y, por tanto, renuncia al mismo:

- La no devolución del formulario de aceptación dentro del plazo establecido, así como la devolución del formulario sin inclusión de la aceptación del Premio de forma expresa e incondicional por parte del ganador. No son válidas aceptaciones condicionadas o limitadas.
- Si en el momento de hacer efectivo el premio se comprobara que los datos facilitados por el participante, resultaran falsos o no se correspondieran con sus datos reales.
- Si en cualquier momento se descubriese un incumplimiento de los **Requisitos de Participación** recogidos en las presentes Bases.
- Si en cualquier momento se descubriese que un ganador ha incurrido en una de las **Causas de descalificación** recogidas en las presentes Bases

La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

En los casos de renuncia por parte de un ganador y en los casos en que se descubra un incumplimiento de los Requisitos de Participación, se procederá a anunciar como ganador al siguiente en la clasificación, manteniendo el mismo trámite.

En caso de no haber ningún participante en un torneo, el torneo se considerará desierto.

Debido a los requerimientos legales aplicables en el caso del Campeonato, Nintendo asumirá, si las hubiera, las obligaciones fiscales derivadas de la entrega del Premio, siendo necesario para ello declarar a la autoridad tributaria el valor de mercado del premio.

9. Causas de descalificación de un participante

Las presentes Bases legales pretenden que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante.

En caso de constatar las citadas irregularidades con posterioridad a la aceptación del Premio, el Organizador se reserva el derecho de ejercitar todas las acciones legales que le asistan contra los infractores.

En todo caso, serán descalificados los participantes que no cumplan con los **Requisitos de Participación** recogidos en las presentes Bases.

10. Datos personales

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y por su Reglamento de Desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, se comunica a los participantes que los datos facilitados a través del Concurso serán incorporados en un fichero responsabilidad Nintendo, con la finalidad de gestionar el Concurso, de conformidad con lo expuesto en las presentes bases, así como promocionarlo de forma global, sin limitaciones territoriales ni de formato.

Asimismo, los datos de los participantes serán incorporados a los respectivos ficheros de cada uno de los Coorganizadores en cuyos torneos participen con la finalidad de gestionar el Concurso conforme a lo indicado en las presentes Bases.

Para garantizar la transparencia del Concurso, los datos de los ganadores de cada Torneo Semanal serán publicados en los medios de los Coorganizadores.

Los ganadores de los Torneos Mensuales, así como los ganadores (los 3 primeros clasificados de los 12 participantes) de la Gran Final de la Barcelona Games World, serán publicados en los medios de Nintendo.

Además de lo expuesto, durante la Barcelona Games World, Nintendo realizará fotografías y grabaciones de audio y vídeo que serán publicadas en cualquier medio a disposición de Nintendo, incluyendo a título enunciativo y no limitativo:

- Página web oficial de Nintendo para España: www.nintendo.es.
- Páginas oficiales de Nintendo en redes sociales de Internet (Facebook, Twitter, Instagram, etc.).
- Páginas oficiales de Nintendo en plataformas de vídeo online (Youtube, Vimeo, Twitch, etc.).
- Medios de comunicación social a nivel mundial (televisiones, radios, periódicos, revistas, etc.).

La imagen de los asistentes podrá ser captada durante el evento, por lo que se les informa de que sus imágenes podrán ser comunicadas por Nintendo a las empresas responsables de dichos medios, así como a otras empresas titulares de los derechos de las marcas promocionadas durante el evento que deban aprobar previamente cualquier publicación relacionada con su marca. Los asistentes deben ser conscientes de algunas de estas empresas, y la mayor parte de redes sociales y plataformas de vídeo online están ubicadas en Estados Unidos u otros países ajenos al Espacio Económico Europeo, cuya legislación no exige un nivel de protección de datos personales equivalente al europeo.

Los participantes aceptan expresamente el tratamiento de sus datos conforme a lo indicado. No obstante, los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante Nintendo a través de comunicación escrita, fechada y firmada, a la dirección correspondiente indicada en la Base 1ª, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente e identificándose como participante en este Concurso a través de los datos personales facilitados en su participación.

Nintendo no se responsabiliza de los actos de terceras personas ajenas a Nintendo. En concreto, Nintendo no se responsabiliza de las fotografías o grabaciones que puedan realizar dichos terceros durante el evento, ni tampoco del uso que pudieran hacer de las publicaciones efectuadas por Nintendo en los citados medios.

Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de la aplicación de las condiciones de privacidad establecidas por Nintendo para el uso de la consola Nintendo Switch.

11. Comunicación de las bases del concurso

El Organizador y los Coorganizadores del concurso comunicarán las bases de participación a través de cualquier medio que resulte oportuno, tales como:

- El Sitio Web de Nintendo y/o de los Coorganizadores.
- Páginas oficiales de Nintendo o de los Coorganizadores en redes sociales.
- Correos electrónicos promocionales.

12. Responsabilidad del Organizador

Nintendo no se responsabiliza de los errores en los datos facilitados por el participante que puedan impedir su correcta identificación, ni de las posibles reclamaciones relacionadas con el disfrute del premio o con las expectativas que se tuvieren sobre el mismo, así como de cualquier responsabilidad o perjuicio derivado de condiciones o circunstancias ya advertidas y reguladas en las presentes Bases.

Igualmente, Nintendo tampoco será responsable si, por cualquier razón de caso fortuito o fuerza mayor no fuese posible cumplir con las fechas o previsiones establecidas en las presentes bases.

Nintendo no asumirá responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del programa mediante el cual se participa en la promoción, al fraude de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el servicio de Internet o modificaciones en el acceso al mismo. Todas estas responsabilidades quedan fuera de la capacidad de control del Organizador y los Coorganizadores, y deben ser asumidas por el participante.

Nintendo se reserva el derecho de retirar, suspender o modificar este concurso sin previo aviso en caso de cualquier circunstancia imprevista fuera de su control razonable que obstaculizase el procedimiento programado del concurso, tales como el mal funcionamiento de los servidores del juego, la intervención no autorizada de terceros, u otros problemas técnicos o jurídicos ajenos al control de Nintendo.

Todas estas responsabilidades quedan fuera de la capacidad de control del Organizador y los Coorganizadores, y debe ser aceptado por el participante.

Nintendo no asumirá responsabilidades sobre la disconformidad de los participantes con lo establecido en las presentes Bases. Las decisiones tomadas por Nintendo y los Coorganizadores son vinculantes.

13. Modificación de la promoción y de las bases

El Organizador se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular la promoción si concurre caso fortuito o fuerza mayor, que hiciese imposible seguir con la misma conforme a las disposiciones de estas Bases.

Eventualmente, algunas modificaciones podrán ser publicadas durante la promoción y éstas serán consideradas como anexos a las presentes bases y parte integrante de las mismas.

En ningún caso el Organizador podrá ser considerado responsable en caso de que la promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican, y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

En caso de que algún Coorganizador abandonase el Campeonato antes de su finalización, se respetarán los ganadores de los torneos celebrados hasta el momento. Nintendo decidirá a su entera discreción si sustituye al Coorganizador o continúa con el Campeonato sin dicho Coorganizador.

14. Servicio de información

Los participantes que quisieran solicitar información sobre el concurso podrán enviar sus consultas a la siguiente dirección e-mail: concursos@nintendo.es



15. ANEXO: CALENDARIO Y HORARIO DE LOS TORNEOS

ORGANIZADOR	MES	JUNIO			JULIO					AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE	
	DÍA	11	18	25	2	9	16	23	30	6	13	20	27	3	10	17	24	1	7
3DJUEGOS		16:00				16:00				16:00				16:00					
EUROGAMER			16:00				16:00				16:00				16:00				
GAME REACTOR				16:00			16:00					16:00				16:00			
HOBBYCONSOLAS		16:00				16:00				16:00				16:00					
IGN					16:00			16:00				16:00					16:00		
JUEGOS ADN		16:00				16:00				16:00				16:00					
MERISTATION				16:00			16:00					16:00				16:00			
MUNDOGAMERS					16:00			16:00				16:00					16:00		
NINTENDEROS				16:00			16:00					16:00				16:00			
REVOGAMERS			16:00			16:00					16:00				16:00				
VANDAL			16:00			16:00					16:00				16:00				
TORNEO MENSUAL (NINTENDO)						16:00				16:00				16:00				16:00	
GRAN FINAL BGW																			16:00

Leyenda

	Torneos Semanales del Primer Torneo Mensual
	Primer Torneo Mensual
	Torneos Semanales del Segundo Torneo Mensual
	Segundo Torneo Mensual
	Torneos Semanales del Tercer Torneo Mensual
	Tercer Torneo Mensual
	Torneos Semanales del Cuarto Torneo Mensual
	Cuarto Torneo Mensual
	Gran Final de la Barcelona Games World